



## DISPOSICIÓN Nº 250/2021. NEUQUEN, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

VISTO:

El Expediente OE Nº 4441-O-2021, Ordenanza Nº12.703 y;

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante nota se presenta la Señora Mirta Yolanda Osorio González DNI 18.809.337, con domicilio en calle Chepes Mza "C" Casa 19 95 Viviendas, de la Ciudad de Neuquén, solicitando, la renovación de la Licencia de Remis N° 053;

Que el artículo 1º de la Ordenanza Nº 12.703, regula la prestación del Servicio Público de Remis;

Que el citado artículo establece como Autoridad de Aplicación a la Dirección General de Transporte o quien designe el órgano Ejecutivo Municipal;

Que el articulo 7° de la Ordenanza N° 12.703, establece que la renovación de la licencia de Remis debe gestionarse ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Licencia habilitante tiene una validez de 5 años pudiendo ser renovada por iguales periodos de tiempo;

Que la Ligenciataria cumplimenta los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 12.703, para la renovación de la Licencia;

Que la División Registros y Reclamo informa a fs. 23 que la Licenciataria no posee Antecedentes que imposibiliten la continuidad de la prestación del servicio Publico de Remis;

Que corresponde el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello:

## **EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE**

## DISPONE

ARTICULO 1°): RENUÉVASE, la Licencia de Remis N° 053 a favor de la Sra.
----- Mirta Yolanda Osorio González DNI 18.809.337 por un plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.703.

ARTICULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 años finalizara el día 31 de ----mayo del 2026.

ARTICULO 3°): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de ------Transporte – División Habilitaciones -que la Licenciataria deberá realizar el pago de la tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

LES COPIA FIELD,

CUPCHAQUEO GERARDO Director deneral de Transporte Subsecretaria de Transporte Secretaria de Movilled d